

ministrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOP.

Baza, 17 de abril de 2019.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 1.994

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Anuncio rectificación acuerdo modificación RPT 2019

EDICTO

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza, HACE SABER: Que de acuerdo con lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se procede a la publicación de la rectificación del acuerdo tercero de los adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2019, referente a la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Baza:

Donde dice:

Durante el año 2019 se establece un precio por nocturno de 16 euros.

Durante el año 2020 se establece un precio por nocturno de 20 euros y un precio por festivo de 20 euros.

Los titulares de los puestos de trabajo que realicen su trabajo en jornada partida percibirán una retribución en concepto de complemento específico de 100 euros.

Debe decir:

Durante el año 2019 se establece un precio por nocturno/día de 16 euros.

Durante el año 2020 se establece un precio por nocturno/día de 20 euros y un precio por festivo/día de 20 euros.

Los titulares de los puestos de trabajo que realicen su trabajo en jornada partida percibirán una retribución en concepto de productividad de 100 euros al mes.

Baza, 17 de abril de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 1.991

AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR (Granada)

Proyecto de actuación línea eléctrica de AT

EDICTO

Proyecto de actuación de la línea eléctrica de alta tensión a 20 kV S/C y CT 50 KVA, Cortijo Pera - Loma del Lobo.

D. Antonio Arrabal Saldaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escúzar (Granada), en el día de la fecha ha dictado la siguiente resolución,

HACE SABER: Que dada cuenta del proyecto de actuación de la Línea Eléctrica de Alta Tensión a 20 kV S/C y CT 50 kVA, Cortijo Pera - Loma del Lobo, presentado por D. Juan Luis Guerrero Jiménez, en representación de la empresa Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L., para que se proceda a su aprobación por parte de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la arquitecta técnica municipal de fecha 12 de abril de 2019, en el que se informa favorablemente sobre la adecuación del Proyecto de Actuación a los requisitos del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

RESUELVO:

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por D. Juan Luis Guerrero Jiménez, en representación de la empresa Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L., para que se proceda a su aprobación por parte de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

TERCERO. Solicitar informe a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 43.1.f) de la LOUA.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Arrabal Saldaña, en Escúzar, 17 de abril de 2019.

NÚMERO 1.997

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (Granada)

Derogación ordenanza tratamiento de residuos

EDICTO

Vista la propuesta y expediente tramitado al efecto, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha tres de abril de 2019, por unanimidad de los presentes (3 UPG, 2 PP, 4 PSOE, 1 IU), se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos.

2. Someter dicha derogación de la ordenanza municipal a información pública, con publicación en el B.O.P. y tablón de anuncios para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias. De no presentarse ninguna alegación se considerará definitivamente aprobado.

...	Pro.	Eco.	Descripción	Crédts Iniciales	Obligaciones Reconocidas	de Créditos disponibles	de Créditos disp. a nivel de Vinculación
<input type="checkbox"/>	9320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	92.109,42	37.760,31	54.349,11	120.678,51
<input type="checkbox"/>	9320	22708	AGENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION	110.000,00	10.608,41	84.391,59	84.391,59
<input type="checkbox"/>	9430	46300	A MANCOMUNIDADES: APORTACION ORDINARIA	26.775,00	41.708,07	-14.933,07	125.150,06
<input type="checkbox"/>	9430	46301	A MANCOMUNIDADES: DEPURADORA	183.335,03	148.063,86	35.271,17	125.150,06
<input type="checkbox"/>	9430	46302	A MANCOMUNIDADES: LAVANCONTENEDORES	25.324,17	14.220,36	11.103,81	125.150,06
<input type="checkbox"/>	9430	46303	A MANCOMUNIDADES: ESCENARIO, MESAS Y SILLAS	20.000,00	0,00	20.000,00	125.150,06
<input type="checkbox"/>	9430	46304	A MANCOMUNIDADES: OTRAS APORTACIONES	29.147,50	0,00	29.147,50	125.150,06
<input type="checkbox"/>	9430	46305	A MANCOMUNIDADES: VIA VERDE	28.000,00	0,00	28.000,00	28.000,00
<input type="checkbox"/>	9430	46700	A CONSORCIOS: U.T.E.D.L.T.	65.811,50	36.807,48	44.560,65	125.150,06
<input type="checkbox"/>	9430	48000	AL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO	0,00	0,00	0,00	125.150,06
<input type="checkbox"/>				36.330.676,00	20.170.258,06	18.141.907,61	